I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 107

CASTRO, 31 de Agosto del 2018.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 13.08.2018.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980 .
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:
1.Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE	:SEBASTIAN ALEJANDRO FLORES SOTO
R.U.T.	
ROL	: 2 - 6240
CODIGO S.I.I.	:
ACTIVIDAD ECONOMICA	: SALA DE ACONDICIONAMIENTO FISICO
DOMICILIO COMERCIAL	: PILOTO SAMUEL ULLOA N° 606
DOMICILIO PARTICULAR	

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDE

MARCOS VELASQUEZ MACIAS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO RENTAS Y PATENTES

SANDRA ALVAREZ PEREZ
ENC. RENTAS Y PATENTES